



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

CIRCULAR N°SSRP-053-2020.

Panamá, 16 de diciembre de 2020.

Señores y Señoras

Gerentes Generales de Compañías de Seguros.

E. S. M.

REFERENCIA: Actualización de normas aduaneras - Autoridad Nacional de Aduanas.

La Autoridad Nacional de Aduanas nos ha transmitido la necesidad de aclararles cuales son las normas legales vigentes que rigen sobre la materia aduanera, y que deben ser las indicadas al momento de emitir fianzas y endosos de extensión de vigencia, cuando sean dirigidas a trámites administrativos ante esa autoridad.

Al respecto, la normativa vigente está compuesta por: Ley N°26 de 17 de abril de 2016 (CAUCA y RECAUCA), Decreto Ley 01 de 13 de febrero de 2008 y Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016, referentes a los regímenes operacionales, así como el Decreto 130 de 29 de agosto de 1959, para mercancía en tránsito, las cuales condicionan el proceso de autorización de auxiliares de la gestión pública aduanera.

En igual sentido, se insta a cumplir con lo establecido por la Contraloría General de la República, en su Decreto N°21-LEG-2018, modificado por el Decreto N°43-LEG-2018, por el cual se reglamentan las fianzas que se emitan para garantizar las obligaciones contractuales del Estado.

Sin otro particular, Atentamente,

ALBERTO C. VÁSQUEZ R.

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



yv/fbv.